



MENDOZA, 12 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 13045/19 caratulado: "ESCALANTE, Vanina Betsabe s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - Diseño Gráfico - FAD"

CONSIDERANDO:

Que la alumna ESCALANTE, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k,

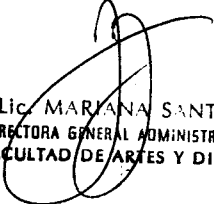
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, a la alumna Vanina Betsabe ESCALANTE (Legajo N° 24.253 - DNI N° 37.738.398) de la carrera de Diseño Gráfico, por el período comprendido del VEINTISÉIS (26) de julio de 2019 al VEINTIDÓS (22) de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k.

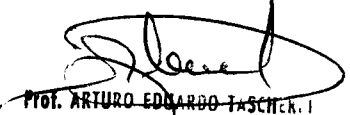
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 540

F. A.
pg
et


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. Esp. Mariela Beatriz Molina Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


Prof. ARTURO EDUARDO FASCHER, I
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO